

03

2018-2019

Cuadernos de Gibraltar Gibraltar Reports



424.—Vista general del Peñón de Gibraltar.

Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar
Academic Journal about the Gibraltar Dispute

http://doi.org/10.25267/Cuad_Gibraltar

Citation: YÁÑEZ-BARNUEVO, J. A., «España, Reino Unido y Gibraltar: retos y oportunidades del Brexit», *Cuadernos de Gibraltar-Gibraltar Reports*, num. 3, 2018-2019.

Received: N/A.

Accepted: N/A.

ESPAÑA, REINO UNIDO Y GIBRALTAR: RETOS Y OPORTUNIDADES DEL BREXIT

Juan Antonio YÁÑEZ-BARNUEVO¹

Agradeciendo a los impulsores y organizadores de los Cursos de San Roque el que me hayan invitado a participar en este Seminario sobre «Gibraltar, frontera exterior europea. Negociando el Brexit y sus consecuencias», pase a desarrollar el tema sobre el que se me ha pedido que les hable hoy: «España, Reino Unido y Gibraltar, retos y oportunidades del Brexit».

Antes de entrar en materia, quisiera hacer un par de breves advertencias previas. En primer lugar, aunque en el programa figuran junto a mi nombre algunos de los cargos que he desempeñado anteriormente en el Servicio Exterior de España, y a los que se ha referido igualmente el embajador Morán, deseo subrayar que en la actualidad estoy jubilado, totalmente retirado del servicio, soy un ciudadano particular y, por tanto, las ideas o apreciaciones que exprese solo a mí se pueden atribuir. No tengo en este momento ninguna otra función.

En segundo lugar, a lo largo de una carrera diplomática de más de cuatro décadas, si bien he tenido la oportunidad de ocuparme del asunto de Gibraltar en distintos momentos, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Presidencia del Gobierno o en Naciones Unidas, solamente en

¹ Embajador de España. Transcripción de la intervención en el Palacio de los Gobernadores de San Roque, el 25 de julio de 2018, durante el Curso «Gibraltar, frontera exterior europea-Negociando el «Brexit» y sus consecuencias», celebrado en San Roque y Gibraltar, en el marco de los XXXVIII Cursos de la Universidad de Cádiz en San Roque, 25, 26 y 27 de julio de 2018. La Revista quiere agradecer la transcripción al Servicio de Información del Gobierno de Gibraltar en España.

contadas ocasiones me ha ocurrido que tuviera que sumergirme a fondo en el tema; dicho de otra manera, no creo que durante mi carrera se me pudiera considerar como un auténtico especialista en la cuestión.

Paradójicamente, ha sido después de mi jubilación cuando hace un año se me requirió para participar en una jornada sobre el Brexit y Gibraltar, que se celebró en la Universidad de Málaga, y ello me obligó a profundizar en la evolución de la cuestión a lo largo del último medio siglo, sus múltiples y variadas dimensiones y los retos y oportunidades que se abren en relación con Gibraltar con motivo de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para aquellos de ustedes que estén especialmente interesados, les remito al capítulo («Nuevas perspectivas para España y el Reino Unido en relación con Gibraltar: Reflexiones sobre cómo aprovechar bien la oportunidad que ofrece el Brexit») que escribí para la obra colectiva que, con el mismo título del seminario de Málaga, *El Brexit y Gibraltar: un reto con oportunidades conjuntas*, apareció publicado el año pasado, 2017, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y que se encuentra también en internet.

Por tanto, mi presencia en este curso se debe ante todo a mi renovado interés en esta cuestión y a mi deseo de comprobar sobre el terreno y aprender de quienes las viven de cerca las circunstancias de diverso tipo que concurren en esta complicada situación, y más particularmente en la coyuntura que actualmente vivimos.

De todos es conocido que Gibraltar ha sido un irritante permanente en las relaciones entre España y Gran Bretaña durante más de tres siglos y, aunque las circunstancias han cambiado en las últimas décadas, la salida del Reino Unido de la Unión Europea –lo que coloquialmente conocemos como Brexit– trae consigo una fundamental alteración del marco actual de relación. Se nos presentan así una serie de retos y oportunidades para españoles y británicos y, por supuesto, para gibraltareños y campogibraltareños, que pueden verse muy directamente afectados según cómo se desarrolle los acontecimientos en los próximos meses y años.

Acaban de oír al embajador Fernando Morán, en una excelente intervención introductoria; de ello podrán deducir que en este momento no se sabe bien cómo va a resultar todo este proceso. Obviamente, depende mucho de las conversaciones más amplias que se llevan a cabo entre Bruselas y Londres sobre el Brexit en términos generales para el Reino

Unido. Hay igualmente unas conversaciones de carácter técnico entre los Gobiernos español y británico, con presencia también de representantes gibraltareños, para examinar de forma más precisa las implicaciones que tenga el Brexit respecto a Gibraltar y su entorno. Todo ello está centrado fundamentalmente en lo que sería el periodo transitorio, es decir, desde abril de 2019, en que en principio se produciría la salida del Reino Unido, y por tanto de Gibraltar, hasta finales de 2020. El periodo transitorio está pensado para que esa salida se haga de la forma, en principio, más suave posible y ya veremos cómo quedará configurada. Se conoce como el «acuerdo del divorcio», tras el cual se negociará más a fondo la eventual relación futura del Reino Unido y, separadamente, también la de Gibraltar, con las características especiales que sean, con la Unión Europea en los años y lustros o décadas que sigan.

Ahora bien, nadie puede estar seguro de ello. De momento, parece que subsisten diferencias importantes en ciertos puntos clave entre Bruselas y Londres, cuando ya queda relativamente muy poco tiempo para completar la negociación, ratificar lo acordado y poner en marcha los dispositivos necesarios para la correcta aplicación de los acuerdos que se alcancen tanto por parte de las administraciones respectivas como por los operadores económicos. Hasta tal punto es así que tanto desde la Comisión Europea como desde el Gobierno británico y también por parte de las grandes empresas a ambos lados del Canal de la Mancha, se están acelerando los preparativos de contingencia para afrontar las consecuencias previsibles de una eventual salida del Reino Unido sin que se hubiera llegado a un acuerdo. Es lo que se conoce como un *no deal Brexit* o también como una *cliff-edge option*: una separación brutal, al borde del precipicio.

Según los estudios realizados por entidades tan prestigiosas como el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, esa eventualidad tendría efectos muy negativos para la economía británica, así como también para Irlanda, y, por otro lado, resultaría sin duda perjudicial, aunque en menor grado, para el resto de los países de la Unión Europea.

Tampoco se podría descartar de antemano o del todo la hipótesis contraria: la de que la opinión pública británica diese un vuelco en los próximos meses y, bien sea mediante una fuerte presión popular sobre

los parlamentarios y, por tanto, el Gobierno, bien fuese mediante unas elecciones anticipadas o la celebración de un nuevo referéndum sobre los términos del eventual acuerdo, finalmente el Reino Unido decidiese dar marcha atrás y renunciar al Brexit. No obstante, esta hipótesis parece mucho más improbable, por el cúmulo de circunstancias que habría de darse para que pudiera llegarse a ese resultado y lo fracturado que quedaría el sistema político británico, ya de por sí muy sacudido por el referéndum del Brexit y la polémica gestión de sus resultados.

Por tanto, parece razonable pensar que lo más probable es que finalmente se llegue a algún tipo de acuerdo de salida, con un contenido más o menos duro o suave, no lo sabemos todavía, y que resulte más o menos satisfactorio para ambas partes. Y que, por tanto, se lleve a cabo el Brexit en la fecha prevista, que en este momento sería a finales de marzo de 2019, y que de esta manera el Reino Unido salga de la Unión Europea y con él, como exige el Derecho internacional y como expresamente prevén las directrices del Consejo Europeo para las negociaciones, salgan también al mismo tiempo los territorios dependientes del Reino Unido, entre ellos Gibraltar.

Es de esperar que en ese escenario habría también, esperémoslo, un acuerdo entre España y el Reino Unido para la aplicación de las disposiciones pertinentes a Gibraltar durante ese periodo transitorio, con objeto de salvaguardar en toda la medida de lo posible la continuidad de las relaciones personales y los intercambios económicos existentes entre Gibraltar y España, a la vez que se procura un reequilibrio entre la situación de Gibraltar y la de la comarca circundante, que conduzca así a una mejora de las condiciones socioeconómicas en el Campo de Gibraltar. Como conocen ustedes, es el propósito que ha manifestado el Gobierno español, por boca del actual ministro de Asuntos Exteriores, señor Borrell.

Ahora bien, esto, aun siendo positivo, no sería sino una fórmula provisional mientras se continúa negociando entre Londres y Bruselas el régimen futuro que goberaría la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, así como, en paralelo, lo que correspondiese a Gibraltar entre el Reino Unido y España, en el entendido de que lo acordado por Madrid y Londres habría de ser endosado por las instituciones de Bruselas y, por tanto, ser generalmente conforme con los principios del Derecho comunitario.

Tratándose entonces de establecer los términos de una relación a largo plazo, conviene detenerse un tanto para considerar los retos y oportunidades que abre el Brexit. Me propongo hacerlo a grandes rasgos con una doble mirada, hacia atrás y hacia adelante, con un horizonte aproximado de varias décadas en cada caso.

Si echamos la vista atrás en un momento en que el Reino Unido parece dirigirse casi inexorablemente a su salida más o menos traumática de la Unión Europea, es lógico que nos remontemos a las décadas de 1970 y 1980, cuando el Reino Unido y España ingresaron sucesivamente, en el espacio de algo más de un decenio, en las Comunidades Europeas: primero el Reino Unido, en 1973, y luego España, al mismo tiempo que Portugal, en 1986. Ese doble acontecimiento, junto con la incorporación de España al Consejo de Europa en 1978 y a la Alianza Atlántica en 1982, transformó la naturaleza de las relaciones entre España y el Reino Unido, con sus lógicas consecuencias sobre la situación de Gibraltar. Esas relaciones, que a lo largo de la historia habían estado frecuentemente presididas por la rivalidad, la desconfianza e incluso la hostilidad –con excepciones transitorias, como fue la lucha común contra el imperialismo napoleónico en la Guerra de la Independencia, que los británicos conocen como la Guerra Peninsular–, pasaron a ser las que corresponden a unos países socios y aliados. Así, Madrid y Londres intensificaron notablemente sus vínculos políticos, económicos y de todo tipo –como también ha expuesto el embajador Morán–, a la vez que procuraban resolver amigablemente sus diferencias entre ellos, incluyendo aquellas que no han dejado de suscitarse entre ambos países en torno a Gibraltar.

Fue en aquel periodo, coincidente con la transformación democrática en España, cuando responsables políticos españoles y británicos fueron capaces de poner los jalones que conducirían al levantamiento de las diversas restricciones impuestas por el régimen de Franco en torno a Gibraltar. Esto no fue una cosa automática y repentina, se hizo en varios momentos mediante el diálogo, primero en 1980 con la Declaración de Lisboa entre los Ministros Oreja y Carrington –este último acaba de desaparecer, por lo que deseo dedicar un recuerdo a su memoria–; y luego, en 1984, con la Declaración de Bruselas entre los Ministros Morán y Howe, y, quiero

recordarlo, cuando eran Primeros Ministros Felipe González en España y Margaret Thatcher en Gran Bretaña.

Fue este instrumento, la Declaración de Bruselas, el que, aparte de decidir el levantamiento del conjunto de las restricciones y limitaciones existentes, acordó el establecimiento del llamado Proceso de Bruselas para que ambos países se esforzaran por resolver mediante la negociación todas sus diferencias sobre Gibraltar, incluidas las cuestiones de soberanía. En ese marco dio comienzo ese diálogo en Ginebra en febrero de 1985, con los mismos Ministros Morán y Howe y también contando con la presencia del Ministro Principal de Gibraltar, Sir Joshua Hassan, y de una delegación de alcaldes del Campo de Gibraltar.

En aquella ocasión, lo que hicieron ambos Gobiernos fue, en definitiva, anticipar en un año la puesta en práctica de las disposiciones de los Tratados europeos en lo que se refiere a las relaciones humanas y económicas entre España y Gibraltar y, a la vez, poner en marcha ese mecanismo acordado por ellos para abordar todas las diferencias existentes entre los dos países sobre Gibraltar. En esa oportunidad, el Ministro Morán sometió a su colega Howe unas ideas, formalizadas luego mediante una nota diplomática, consistentes en explorar el establecimiento acordado de un periodo transitorio, que podría ser de varios lustros de duración, bajo un régimen, sea de cosoberanía o de arriendo a plazo (*lease back*), para la retrocesión del territorio a España. Por tanto, era una propuesta abierta a la discusión entre ambos países y también con participación de los gibraltareños, cuya identidad y derechos quedaban reconocidos. Esas propuestas no fueron nunca formalmente contestadas por Gran Bretaña, que no las rechazó, pero tampoco se mostró dispuesta a entrar a fondo en la discusión, por preferir centrar los trabajos conjuntos en los aspectos de cooperación y en las relaciones de vecindad.

Por tanto, cabe decir que es de los pasos dados por ambos países entre 1980 y 1985, así como el ingreso de España en la Unión Europea en 1986, de donde proviene el periodo de mayor paz y prosperidad vivida por Gibraltar y por su entorno, probablemente en toda su historia. Ello se debe en gran medida a la capacidad y laboriosidad de sus habitantes, incluidos los que se desplazan diariamente a Gibraltar desde las zonas españolas vecinas, pero también al marco favorable propiciado por la pertenencia de ambos países, España y el Reino Unido, a la Unión Europea.

Ciertamente, no han faltado dificultades estructurales o puntuales, en cuyo detalle no vamos a entrar, a lo largo de los últimos decenios, pero los resultados a la vista están y debemos congratularnos, sinceramente por ello, aunque nunca podamos declararnos del todo satisfechos, sobre todo si volvemos la vista a la situación que sigue existiendo en muchos aspectos en las zonas circundantes. Pues bien, todo ello se pone ahora en peligro, no por la acción o la iniciativa de España, sino porque el pueblo británico, en el ejercicio de su propia soberanía, como ha puesto también de relieve el embajador Morán, ha decidido en un referéndum salir de la Unión Europea y el Parlamento y el Gobierno británicos, al menos hasta el momento, han decidido, no sin debates interminables que aún continúan, emprender ese camino para responder así a la voluntad expresada por el pueblo británico. Se da la paradoja –señalada acertadamente por un colega y amigo, Lord Hannay, que fue embajador británico ante la Unión Europea durante aquel periodo de los años 80 y luego lo fue ante Naciones Unidas– de que son los sectores más nacionalistas e imperialistas del Reino Unido, los llamados ahora *Brexiters*, aquellos que se envuelven en la Union Jack y cantan siempre las loas del desaparecido imperio, quienes están así poniendo en grave riesgo la prosperidad y el futuro de Gibraltar.

Pasando al presente y al futuro, permítanme compartir con ustedes algunas reflexiones con la vista puesta en lo que pudiera ocurrir a lo largo de los próximos decenios, digamos con el horizonte de 2050.

Primera reflexión: para mí, sencillamente no puede ser que el Brexit y sus inevitables consecuencias nos hayan cogido a todos, el Reino Unido, España y Gibraltar, sin un marco establecido y apropiado para tratar de sus múltiples implicaciones a corto, medio y largo plazo, de manera seria y profunda. Para ese hueco clamoroso, que también ha sido denunciado en sus escritos por el profesor Del Valle, las responsabilidades están repartidas probablemente por todos los lados. Por una parte, el Proceso de Bruselas, que tampoco había dado los resultados esperados, especialmente visto desde la perspectiva española, hace ya unos tres lustros fue considerado unilateralmente como superado por parte del Reino Unido, sin duda empujado por las autoridades gibraltareñas a raíz del llamado referéndum de 2002.

Por otra parte, el Foro de Diálogo sobre Gibraltar, establecido a partir de 2004 como algo separado pero no sustitutivo del Proceso de Bruselas, y que dio algunos resultados iniciales, pero luego se estancó pocos años después, fue finiquitado por el anterior Gobierno español en 2012, de manera igualmente unilateral, sin que se hubiera acordado previamente con el británico un mecanismo alternativo, aunque se ofrecieron fórmulas para ello, pero lo cierto es que no se llegó a ningún acuerdo para establecer ese mecanismo de sustitución.

Ahora mismo, a mi conocimiento, nos encontramos con que disponemos de tres vías no sé hasta qué punto relacionadas entre sí. En primer lugar, unos encuentros de alto nivel entre los Gobiernos español y británico, que se celebran de manera esporádica, frecuentemente al margen de reuniones europeas y atlánticas, pero que tampoco tienen una estructura y una organización fija. En un segundo nivel, esas conversaciones técnicas a las que me refería antes entre delegaciones de funcionarios españoles y británicos, en torno al periodo de transición del Brexit en aquellos aspectos que concierne particularmente a Gibraltar y su entorno. En tercer lugar, y es lo probablemente se ha mantenido con mayor fluidez a lo largo de los años, pero ignoro ahora mismo con qué grado de estabilidad o de continuidad, contactos a nivel local entre las autoridades de Gibraltar y el Campo, así como también con la Junta de Andalucía y, por supuesto, también contactos privados, sociales o culturales...

Con todos los respetos a los protagonistas de esos diálogos, pienso que todo eso no basta y menos aún con los retos y oportunidades que se abren con el Brexit, no solo a corto, sino sobre todo a medio y a largo plazo. La manera que se me antoja que podría ser la más sencilla de superar esta indeseable situación, sería el reactivar de forma simultánea y coordinada ambos mecanismos, el Proceso de Bruselas y el Foro de Diálogo. Es cierto que cada uno de ellos tiene sus detractores, en una y otra o en ambas partes, pero es lo que tenemos y lo que ha sido acordado por las partes al más alto nivel en distintos momentos de la historia reciente. Si somos fieles a la palabra dada, podríamos ponernos de acuerdo en reactivar ambos, porque ambos van a ser necesarios, evidentemente con los necesarios ajustes y actualizaciones y un reparto adecuado de funciones y tareas. Comprendo que políticamente podría resultar difícil para unos o para otros, pero a mí

modo de ver esa vía debería ser factible y probablemente algo así va a resultar necesario para estar en condiciones de abordar eficazmente los retos que se nos van a presentar y de generar los consensos que van a ser precisos para los pasos de gran alcance que hubiera que dar entre todos.

Segunda reflexión. Es evidente que, tras el Brexit, Gibraltar va a quedar en una situación muy expuesta, desde luego respecto a su relación con la Unión Europea, así como también a las relaciones internacionales en general. ¿Por qué? Porque, con su actitud, el Reino Unido ha mostrado que simplemente va adelante con la decisión de ruptura con el proyecto europeo, independientemente de la opción preferida por los gibraltareños en el referéndum del Brexit, en que, como es sabido, una mayoría del 96% de los votantes de Gibraltar se pronunció a favor de permanecer dentro de la Unión Europea. De ese modo, el Reino Unido parece indicar que, con el fin de perseguir lo que considera sus prioridades nacionales, deja en un segundo plano la situación en que Gibraltar vaya a quedar de aquí en adelante.

Quiero recordar que solo dos años antes del referéndum del Brexit, en 2014, el Ministro Principal de Gibraltar, Fabian Picardo, declaraba oficialmente que Gibraltar deseaba dar pasos adelante en su participación en las distintas facetas de la Unión Europea, creo recordar que mencionando en particular la Unión Aduanera y el Acuerdo de Schengen, mecanismos en los que Gibraltar nunca ha participado. Con esto, ya entonces, las autoridades gibraltareñas, mostraban su vocación europea, que se manifiesta de diversos modos. Ayer mismo, cuando paseaba por Gibraltar, vi que en la sede del Gobierno de Gibraltar ondeaba la bandera de Gibraltar, por supuesto, pero también la Union Jack y la bandera europea, que no es muy frecuente ver en el Reino Unido en los edificios oficiales.

Ese desiderátum, por loable que fuera, ya era difícil de alcanzar hace solo cuatro años, porque hubiese requerido una iniciativa del Gobierno del Reino Unido y el acuerdo de los demás Estados miembros, entre ellos España, para modificar las condiciones en que entró el Reino Unido en la Unión Europea en 1973, conforme a su Acta de Adhesión y el Protocolo relativo a Gibraltar. Pues bien, una vez que el Reino Unido se encuentre fuera de la Unión Europea, previsiblemente dentro de un año más o menos,

ese objetivo se presenta como aún más complicado, puesto que Gibraltar se encontraría automáticamente fuera del ámbito de los Tratados europeos.

Por tanto, Gibraltar solo puede aspirar a establecer desde fuera, como territorio tercero, una relación, la que sea, con la Unión Europea, mediante un acuerdo entre el Reino Unido y España, que propicie y permita tal relación, siempre que los demás Estados miembros y las instituciones europeas así lo aprueben. Y si Gibraltar desea ir aún más allá e integrarse plenamente en la Unión Europea, como dio a entender Picardo en 2014, eso solamente podría hacerse con España y de la mano de España, como Estado que seguiría siendo Estado miembro de la Unión Europea y también como vecino cercano e inevitable en el Campo de Gibraltar y el resto del territorio español.

En vista de este panorama, pienso que todos debemos reflexionar profundamente sobre las serias implicaciones de esta nueva situación y tener las mentes abiertas para considerar a fondo todas las acciones disponibles y factibles, teniendo siempre en cuenta, por supuesto, lo dispuesto en los Tratados europeos y la necesidad de contar con las instituciones europeas en el momento apropiado.

Tercera reflexión. Cuando llegue el momento de abordar a fondo todas esas cuestiones y buscar posibles vías de entendimiento y de progreso, será preciso estar dispuestos a explorar diversas fórmulas que se encuentren al alcance de las partes, no dejándose ni atar, ni llevar, ni arrastrar por actitudes preconcebidas, y sobre todo no recurriendo a manifestaciones altisonantes o grandilocuentes para consumo interno, como a veces hemos oído en todos los lados que están concernidos en esta situación. Y aunque esté convencido de que, en el tema de Gibraltar, como dice la Declaración de Bruselas de 1985, hay cuestiones de soberanía por resolver que solo competen a los dos Estados, España y el Reino Unido, también creo que lo más prudente probablemente consistiría en no encerrarse en una discusión circular de principios sobre esas cuestiones que, igualmente, habrá que abordarlas en el momento oportuno. Y lo digo porque el concepto y la palabra misma de soberanía se prestan mal al diálogo sosegado y constructivo. Como decía Ortega y Gasset, es una noción con pico y garras, incluso en su forma atenuada, como soberanía conjunta o soberanía compartida, por ser un concepto que viene del inicio de la Edad Moderna, con unos contenidos

que difícilmente se prestan a su modulación, por estar demasiado vinculada, en su origen, a una concepción absoluta del Estado.

Además, en el caso de un territorio como el de Gibraltar, nos encontramos con que, curiosamente, ninguno de los textos básicos que hasta el momento rigen su estatuto internacional aluden directamente a la soberanía. Concretamente, la Carta de las Naciones Unidas se refiere a los Estados que asumen la «responsabilidad de administrar» territorios no autónomos, como es el caso de Gibraltar, y por eso se les llama en Naciones Unidas «potencias administradoras», como es el caso del Reino Unido. Y la Declaración de los Principios de Derecho Internacional, aprobada por consenso en Naciones Unidas en 1970, dice específicamente que cada territorio no autónomo tiene una posición jurídica separada y distinta de la metrópoli, del Estado que lo administra; y hay reconocidos expertos en Derecho Internacional, como Bedjaoui, que lo interpretan en el sentido de que esa relación no es propiamente una relación de soberanía, sino una relación de otro tipo.

Por su parte, los Tratados europeos, desde el de Roma hasta el de Lisboa, se refieren, y eso también lo ha mencionado el embajador Morán, a los «territorios europeos cuyas relaciones exteriores asuma un Estado miembro» (en inglés dice: «la responsabilidad de cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro»), que es la disposición utilizada para que Gibraltar entrara con el Reino Unido dentro del ámbito de los Tratados europeos. También, como ven ustedes, no aparece «soberanía», aparece en el texto inglés el concepto de «responsabilidad» y aparece la noción de «asunción de las relaciones exteriores».

Por tanto, pienso que sería mucho más apropiado centrarse en ese concepto de la responsabilidad, ejercida por parte de uno o más Estados, de administrar un territorio y de la concomitante responsabilidad de asumir las relaciones exteriores de ese territorio. Por esa vía, creo, podrían buscarse, con buena voluntad por parte de todos, vías para salir del callejón sin salida en el que nos hemos encontrado hasta ahora. Se trataría, mediante un diálogo abierto y continuo, de hallar fórmulas flexibles y alternativas que permitieran desarrollar un régimen duradero para Gibraltar, en un marco europeo, que fuese en beneficio de todos, y especialmente de Gibraltar y de su entorno.

Quería volverme a referir a Fernando Morán padre, el Ministro que negoció la Declaración de Bruselas, porque él dijo en el arranque del Proceso de Ginebra en febrero de 1985 que había que esforzarse por ambas partes en convertir el Peñón de la discordia en el Peñón de la concordia. Creo que esa frase debería de presidir los esfuerzos de todos: los de los gibraltareños, por supuesto, y sus vecinos del Campo, y lógicamente también los de los responsables políticos británicos y españoles.

Y ahora una última reflexión que nos sitúa en torno a 2050. Según los cálculos de distintos organismos internacionales, en una fecha tan cercana como esa, a mediados del siglo XXI, dentro de solamente algo más de 30 años, los países que actualmente componen la Unión Europea, sumados todos ellos, representarán apenas un 7% de la población mundial y, con suerte, podrían disponer de un 10 o 12%, si acaso, del producto bruto mundial.

¿De verdad no vamos a ser capaces los europeos de entendernos en este rincón de Eurasia para resolver las cuestiones que nos separan y asegurar la paz, la prosperidad y el porvenir de nuestros pueblos, dentro de un mundo tan cambiante?



Cuadernos de Gibraltar

Gibraltar Reports

#03 | 2018-2019

Sumario

Table of Contents

CONFERENCIAS DE EXCELENCIA

Luis Norberto GONZÁLEZ ALONSO, *El Brexit y la Unión Europea: panorama de problemáticas, 2016-2019*

ESTUDIOS

Juan Antonio YÁÑEZ-BARNUEVO, *Foreign Minister Fernando Morán Addresses the Question of Gibraltar*

Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA; Miguel ACOSTA SÁNCHEZ, *The Consequences of Brexit for Gibraltar, an Overview*

Polly Ruth POLAK, *The Road to Brexit: Ten UK Procedures towards Leaving the EU*

Alejandro DEL VALLE GÁLVEZ, *Gibraltar, ¿costa española? Por una reformulación de la teoría de la 'Costa seca' sobre el puerto y las aguas en torno al Peñón*

Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA, *Gibraltar, Land Reclamation, the Environment and Brexit*

Miguel CHECA MARTÍNEZ, *Brexit y Cooperación Judicial Civil Internacional: opciones para Gibraltar*

Fernando LOZANO CONTRERAS, *España, Gibraltar y el Reino Unido en la negociación del Brexit - Viejos problemas, nuevas soluciones?*
Ángel BALLESTEROS BARROS, *El Brexit y la Libertad de Establecimiento de Sociedades en la UE: el caso de Gibraltar*

Álvaro CHECA RODRÍGUEZ, *The Bilateral Tax Treaty System between the United Kingdom and Spain Regarding Gibraltar: another Step in Gibraltar's Quest for De-Listing as a Tax Haven*

ÁGORA

Antonio GARCÍA FERRER, *Las negociaciones sobre el Brexit y Gibraltar. Perspectiva del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación de España*

Fabian PICARDO, *Cómo se ve hoy el Gibraltar de mañana*

Luis ROMERO BARTUMEUS, *El Consulado de España en Gibraltar. Una historia casi desconocida*

Antonio PÉREZ GIRÓN, *El exilio interior del pueblo de Gibraltar y el origen de la ciudad de San Roque*

Alejandro DEL VALLE GÁLVEZ; Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA; Jesús VERDÚ BAEZA, *Claves sobre la singularidad de La Línea de la Concepción a la luz del Derecho Internacional y del Derecho Europeo - Informe previo*

Peter MONTEGRIFFO, *Perspectivas gibraltareñas sobre el Brexit, su desenlace definitiva y los futuros deseables para Gibraltar y el Campo Joseph GARCÍA, *Brexit: Spain and Gibraltar – Welcoming Address**

Juan Carlos RUIZ BOIX, *El Brexit y Gibraltar, reflexiones desde el Campo de Gibraltar*

José Juan FRANCO RODRÍGUEZ; Juan CARMONA DE CÓZAR; Brian REYES, *Mesa Redonda – Campo de Gibraltar, cooperación transfronteriza y trabajadores fronterizos tras el Brexit*

Juan Antonio YÁÑEZ-BARNUEVO, *España, Reino Unido y Gibraltar: las oportunidades del Brexit*

RECENSIONES

José BENEROSO SANTOS, *Franco en Gibraltar, marzo de 1935. Antecedentes, desarrollo y consecuencias de una conspiración silenciada*, por Luis ROMERO BARTUMEUS

Magdalena M. MARTÍN MARTÍNEZ; J. MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES (Coordinadores), *El Brexit y Gibraltar. Un reto con oportunidades conjuntas*, por Carolina JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Luis Ernesto OROZCO TORRES y César VILLEGAS DELGADO (Coordinadores Generales), *Europa y España frente al Brexit, Retos y Alternativas*, por Casilda RUEDA FERNÁNDEZ



INDESS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE



AUGiblitar

Aula Universitaria
Gibraltar - Campo de Gibraltar

CÁTEDRA JEAN MONNET
INMIGRACIÓN Y FRONTERAS

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

EDUCACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA



ESTUDIOS
INTERNACIONALES
Y EUROPEOS

Centro de Estudios Internacionales y Europeos
del Área del Estrecho
SEJ-572